



MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A TERCEROS.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos Administrativos.

Resolución N°30 Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas.

Dictamen N°41.171 de 2009.

N° E71389/2021 de Contraloría General de la Republica.

Decreto Ley N° 11/2007 Art. 4, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N°265 de fecha 27/05/2026, mediante el cual se informa sobre la inscripción de vehículos en el Registro Comunal de Requinoa durante el mes de Enero 2026, suscitándose la recaudación de ingresos por concepto de Fondos de Terceros de pagos de permisos de circulación, fondos correspondiente a periodos anteriores y que pertenece a otras municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Marzo 2026, a la **Municipalidad de san juan de la costa \$ 215.044.-** ingresos por concepto de pago de permisos de circulación, fondos de terceros de periodos año 2026.

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	AÑO	MONTO
	69.215.800-4	I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA	2020	\$48.256
	69.215.800-4	I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA	2021	\$45.521
	69.215.800-4	I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA	2022	\$43.127
	69.215.800-4	I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA	2023	\$40.678
	69.215.800-4	I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA	2024	\$37.442

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas proceder con el pago con cargo a la Cuenta Contable 111.02.02. Denominada "38509007087 Fondos Generales Muni. Requinoa".

Gírese de la cuenta contable 214.09.07. Denominada "Permisos de Circulación de Otras Comunas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Dirección Adm. y Finanzas
Tesorería
Depto. De Rentas





Datos del Vehículo:

Placa: **CAMIONETA** Tipo Vehículo: **CHEVROLET** Código S.I.I.: **LUV**

Año: 1993 Color: CELESTE METALICO Número Motor: 235808 N° Chassis: 2 0 0 0 0

Potencia: 2,300 Cilind.: Benc Comb.: Mec Trans.: Norm Equip.: Norm

Tipo Sello: (Ninguno) Clasificación: NORMAL

Vehículo Asimilado: Tasado por S.I.I.: Valor: 611,954

Tipo Carrocería: Trasladado de otra comuna. Estado del vehículo: 1.- ACTIVO

Datos del Propietario:

D.º: **FELIPE IGNACIO MUÑOZ MAUREIRA**

Dirección: **OLIVAR** Comuna: **OLIVAR** Código Postal:

E-Mail: Empresa:

Año	Nº Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago	Tipo Emisión	Clasificación	Valor PC	I.P.C.	Interes	Total	Observacio
2021	5498	24/03/2026	24/03/2026	Total	NORMAL	25,489	9,049	13,718	48,256	FONDOS A TER
2022	5499	24/03/2026	24/03/2026	Total	NORMAL	27,221	7,023	11,297	45,541	FONDOS A TER
2023	5500	24/03/2026	24/03/2026	Total	NORMAL	30,885	3,675	8,567	43,127	FONDOS A TER
2024	5502	24/03/2026	24/03/2026	Total	NORMAL	32,333	2,554	5,791	40,678	FONDOS A TER
2025	5504	24/03/2026	24/03/2026	Total	NORMAL	33,715	944	2,783	37,442	FONDOS A TER

Link:

Duplicado | Mod.Sin | Capturar | Eliminar | Anular



MAT. : Remitir Fondos de Terceros a otras Comunas.

DE : ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA DE PERMISO CIRCULACION

A : SRA, FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, informo que de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 del Decreto Ley N° 11/2007, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior, en el mes de Diciembre se procedió a inscribir en el Registro Comunal de esta municipalidad vehículos que provenían de otras comunas con periodos anteriores pendientes, por tanto, es necesario remitir los fondos recaudados en el mes de Marzo por concepto de Fondos de Terceros de permisos de circulación, a las municipalidades respectiva.

Se adjunta nómina de los fondos ingresados en el mes de Marzo 2026 de PC, Fondos de Terceros:

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	AÑO	MONTO
	69.215.800-4	I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA	2020	\$48.256
	69.215.800-4	I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA	2021	\$45.521
	69.215.800-4	I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA	2022	\$43.127
	69.215.800-4	I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA	2023	\$40.678
	69.215.800-4	I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA	2024	\$37.442

2.- De acuerdo a lo anteriormente descrito, es necesario se instruya la formulación del Decreto Alcaldicio, a objeto que se proceda con el pago de los Fondos de Terceros recaudados en el mes de Marzo 2026, fondos correspondiente a la Municipalidad de san juan de la costa por el monto total de **\$215.044.-** transacción con cargo a la cuenta contable 111.02.02., denominada “38509007087 Fondos Generales Munic. Requinoa”.

3.- Gírese de la cuenta contable 214.09.07 denominada “Permisos de Circulación de Otras Comunas”.

4. Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.

DISTRIBUCION

- Alcalde
- DAF
- Depto.Rentas
- Archivo

